

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Mayo de 2015.-DECRETO ALC. Nº 1104/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 32/15 de fecha 30 de Abril del 2015, en el cual se informa las funciones que cumplirá será en la Dirección de Desarrollo Comunitario como encargada o coordinadora del Programa de la Ficha de Protección Social; Compleméntese Decreto Alcaldicio Nº 986/15 de fecha 30 de Abril de 2015, que Nombra en calidad de Contrata a doña Maritza Estrada Viveros; Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

nom**plementese** el punto 1° del Decreto Alcaldicio Nº 986/15 de 30 de Abril de 2015, que nom**pla de contrata a doña Maritza Estrada Viveros**, RUT 14.105.943-2, en el Grado 12° Garaldición Té**stic**o EMS, desde el 01 de Mayo del 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015, en El Siguie **De** Sentido:

Las funciones que cumplirá doña Maritza Estrada Viveros, será en la Dirección de Desarrollo Comunitario como encargada o coordinadora del <u>Programa de la Ficha de Protección Social</u>.-.

2. Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no complementado por éste.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA REGIONAL DE TARAPACA, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPAL 37 JOSÉ VALENSVELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

VD/sgch
<u>Distribución:</u>
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Personal
Contraoría Reg.
Adm.Municipal
Dideco